

## **Municipio de Xalisco, Nayarit**

### **Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-18008-14-1210

1210-DS-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,204.4
Muestra Auditada	21,160.8
Representatividad de la Muestra	75.0%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aportados por la Federación durante 2016 al municipio de Xalisco, Nayarit, por 28,204.4 miles de pesos. La muestra revisada fue de 21,160.8 miles de pesos, monto que representó el 75.0% de los recursos transferidos.

#### ***Resultados***

##### **Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

##### **Ambiente de Control, nivel bajo**

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; asimismo, normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, lo anterior con objeto de asegurar la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

### **Administración de Riesgos, nivel bajo**

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la Institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

### **Actividades de Control, nivel bajo**

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

### **Información y Comunicación, nivel medio**

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

### **Supervisión, nivel bajo**

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 21 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Xalisco, Nayarit, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

**16-D-18008-14-1210-01-001 Recomendación**

Para que el municipio de Xalisco, Nayarit, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.**

**2.** El municipio de Xalisco, Nayarit, recibió los recursos del FORTAMUNDF 2016 por 28,204.4 miles de pesos, en dos cuentas bancarias, en las cuales se ministraron recursos por 11, 751.8 miles de pesos y por 16,452.6 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, se transfirieron a una tercera cuenta bancaria, por lo que el municipio no contó con una cuenta bancaria específica para los recursos del fondo.

**16-B-18008-14-1210-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Municipal de Xalisco, Nayarit, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no administraron los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica.

**Registros Contables y Documentación Soporte**

**3.** El municipio de Xalisco, Nayarit, realizó registros contables y presupuestales de los recursos del FORTAMUNDF 2016, los cuales contaron con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto; sin embargo, esta no se canceló con el sello de OPERADO, el nombre del fondo y el año fiscal al que corresponde el gasto.

**16-B-18008-14-1210-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Municipal de Xalisco, Nayarit, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cancelaron la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto con el sello de OPERADO, el nombre del fondo y el año fiscal al que corresponde.

**Destino y Ejercicio de los Recursos**

**4.** El municipio de Xalisco, Nayarit, recibió recursos por 28,204.4 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016 que generaron rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos, por lo que el total disponible en el ejercicio fiscal 2016 fue de 28,205.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre del 2016 se pagó el total de los recursos.

MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT  
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
FORTAMUNDF  
(Miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Importe pagado	% vs. Pagado
Seguridad pública (nómina)	5,548.4	19.7%
Obligaciones financieras		
Servicios de la deuda	831.8	2.9%
Obligaciones directas a corto plazo	14,780.6	52.4%
Otros requerimientos	7,045.0	25.0%
Total	28,205.8	100%

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FORTAMUNDF 2016

Por lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de nómina de seguridad pública, energía eléctrica y de otros requerimientos del municipio, y no afectó los recursos del FORTAMUNDF 2016 como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua.

#### **Transparencia del Ejercicio y Destino de los Recursos**

5. Con la revisión de los Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016, relacionados con los recursos transferidos al municipio de Xalisco, Nayarit, se constató lo siguiente:

MUNICIPIO DE XALISCO NAYARIT  
 INFORMES TRIMESTRALES PRESENTADOS  
 CUENTA PÚBLICA 2016

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	No	No	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha de Indicadores	No	No	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	No	No	No	No
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el municipio de Xalisco, Nayarit.

N/A: No aplica, el municipio de Xalisco, Nayarit, no realizó pagos para infraestructura ni adquisiciones con este fondo.

El municipio de Xalisco, Nayarit, no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el primer y el segundo trimestres de los formatos Avance Financiero, y Ficha de Indicadores del ejercicio 2016, del tercer y cuarto trimestre que si fueron reportados, no se publicaron en el medio oficial de difusión, ni en la página de internet del municipio; adicionalmente, se constató que la información presentada en el reporte de Avance Financiero no coincide con la información financiera del municipio, por lo que no contó con la calidad y la congruencia requerida.

**16-B-18008-14-1210-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Municipal de Xalisco, Nayarit, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron a la SHCP en el primer y segundo trimestre de 2016 de los Formatos de Avance Financiero y Ficha de Indicadores, del tercer y cuarto trimestre que si fueron reportados, los formatos no se publicaron en el medio oficial de difusión, ni en la página de internet del municipio, y no verificaron que la información contara con la calidad y congruencia requeridas.

**6.** El municipio de Xalisco, Nayarit, no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), ni mostró evidencia de haber realizado la evaluación del desempeño del fondo.

**16-B-18008-14-1210-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Municipal de Xalisco, Nayarit, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no dispusieron de un Programa

Annual de Evaluaciones (PAE), ni mostraron evidencia de haber realizado la evaluación del desempeño del fondo.

7. El municipio de Xalisco, Nayarit, no informó sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una de estas, las metas y beneficiarios y los resultados alcanzados.

#### 16-B-18008-14-1210-08-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Municipal de Xalisco, Nayarit, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no informaron a los habitantes, el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una de estas, las metas y beneficiarios y los resultados alcanzados.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas FORTAMUN-DF**

11. El FORTAMUNDF 2016 tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, ya que en el 2016, representó 100.0% más de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros); además, constituyó el 33.6% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 47.1% de estas últimas. Asimismo, representó el 19.5% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, el 2.9% se destinó al pago de deuda pública, el 52.4% al pago de obligaciones directas a corto plazo, el 19.7% al renglón de seguridad pública y el 25.0% a otros requerimientos del municipio; como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en obligaciones financieras y en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 100.0% de los recursos asignados del fondo.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF 2016 durante el ejercicio 2016.

#### **Seguridad Pública.**

El gasto en este concepto se aplicó en el pago de sueldos del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 19.7% del total destinado a este rubro. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2016, pagado con recursos del FORTAMUNDF 2016, se integró únicamente por el sueldo bruto del personal operativo; además, el municipio tiene una plantilla de personal policial de 53 elementos.

### **Obligaciones financieras.**

En 2016 se destinaron recursos del FORTAMUNDF 2016 por 831.8 miles de pesos al pago de la deuda pública, lo que significó el 2.9% del gasto ejercido del fondo, y 14,780.6 miles de pesos para el pago de obligaciones directas a corto plazo que representan el 52.4%. Cabe referir que, a fines de 2016, el monto de la deuda pública fue de 1,680.6 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 144,820.6 miles de pesos, es decir, que la deuda pública representa el 1.2%.

### **Otros requerimientos del municipio**

Se destinaron recursos por un monto de 5,129.2 miles de pesos para el pago de energía eléctrica a la CFE, 33.5 miles de pesos para el pago de diversos talleres destinados a la comunidad, 1.9 miles de pesos para el pago de comisiones bancarias, y 1,880.4 miles de pesos para el pago de adeudos de ISR, estos proyectos contaron con las autorizaciones correspondientes en las actas de cabildo, por lo que se está atendiendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Transparencia de la gestión del fondo.**

No se reportó a la SHCP el primer y segundo trimestre de los Formatos de Avance Financiero y Ficha de Indicadores del ejercicio 2016; del tercer y cuarto trimestre que si fueron reportados, no se publicaron en el medio oficial de difusión, ni en la página de internet del municipio; asimismo, no se informó a la población el monto asignado del fondo, ni los resultados alcanzados, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF 2016.

### **Conclusiones.**

De los recursos del FORTAMUNDF 2016, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago del servicio de la deuda, a la seguridad pública, y otros requerimientos autorizados en las actas de cabildo, al destinar en su conjunto, el 100.0% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto de la direccionalidad del gasto, lo cual constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras y de seguridad pública, con lo que contribuyó al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF  
MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2016

Indicador	Valor
<b><u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u></b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto asignado).	100.0%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (marzo de 2017) (% pagado del monto asignado).	100.0%
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en seguridad pública, (%) (sí fue mayor a 20.0% cumple con el IEF).	19.7%
<b><u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u></b>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	25.0%
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	52.4%
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	2.9%
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	0%
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	19.7%
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0%
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	N/P
<b><u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u></b>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF. [ Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	20%

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

N/P: No proporcionaron información.

#### 16-D-18008-14-1210-01-002 **Recomendación**

Para que el municipio de Xalisco, Nayarit, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias para el cumplimiento de objetivos y metas, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

#### **Obligaciones Financieras**

**8.** El municipio de Xalisco, Nayarit, destinó 15,612.4 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016 para el pago de deuda, de los cuales, 831.8 miles de pesos fueron para la reestructuración de un contrato de apertura de crédito simple, deuda solidaria y constitución de garantías, el cual cuenta con la autorización de la legislatura local, se inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios, asimismo, se realizaron pagos por 14,780.6 miles de pesos a cinco créditos a corto plazo, los cuales no requieren la inscripción en el Registro de Deuda Pública Estatal de conformidad con la normativa.



## **Seguridad Pública**

9. El municipio destinó 5,548.4 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016 para el pago de nómina del personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y de Protección Civil del municipio de Xalisco, Nayarit, de acuerdo con las plazas y tabuladores autorizados.

10. Se constató que el municipio dispuso de un Plan de Trabajo de Seguridad Pública, el cual orientó sus acciones en esta materia para evaluar los resultados obtenidos respecto de los observados en ejercicios anteriores.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó (aron) 7 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 2 Recomendación (es) y 5 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 21,160.8 miles de pesos, que representó el 75.0% de los 28,204.4 miles de pesos transferidos al municipio de Xalisco, Nayarit, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio de Xalisco, Nayarit, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Xalisco, Nayarit, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos respecto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Xalisco, Nayarit, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de los recursos del FORTAMUNDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de FORTAMUNDF, ya que el municipio de Xalisco, Nayarit, no proporcionó a la SHCP el primer y segundo trimestres de los formatos Avance Financiero y Ficha de Indicadores de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del FORTAMUNDF lo cual limitó al municipio de Xalisco, Nayarit, para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del FORTAMUNDF se cumplieron, ya que en el indicador referente al porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo, se logró una meta del 25.0%; en el pago del servicio de la deuda, se logró una meta del 2.9%; en el pago de obligaciones directas a corto plazo, se logró una meta de 52.4%; en el pago de la nómina de policías del municipio, se logró una meta del 19.7% y, la proporción de los policías del

municipio pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio, se logró una meta del 100.0%.

En conclusión el municipio de Xalisco, Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FORTAMUNDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Seguridad Pública, Transito, Vialidad y Protección Civil, ambas del municipio de Xalisco, Nayarit.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, fracción VIII.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracciones I y II, 107, fracción I y 110.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224, fracción VI.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69, 70, fracción II, 71, 72, 76 y 79.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado B, fracción II, Inciso a y c, 37, 48 y 49 fracción V.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento de Organización y Administración Pública del Municipio de Xalisco: artículo 17, fracción X y 40.

Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/0163/2017 del 25 de mayo de 2017, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditoría a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado por lo cual los resultados 2,3,5,6 y 7, se consideran como no atendidos.



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
OFICIO NÚMERO: CM/0163/2017



**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos”  
“2017 Año del Centenario de Nayarit; como Estado Libre y Soberano”**

Xalisco, Nayarit; a 25 de Mayo del 2017

**ASUNTO:** El que se indica.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO.  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.

DOCA ET-1  
20 MAY 2017

Por instrucciones del Ing. José Luis Lerma Mercado, Presidente Municipal y en alcance al número de acta 002/CP2016 de fecha 18 de mayo del año en curso, y con la intención de atender sus requerimientos, con motivo de la Auditoría a practicada a éste H. XL Ayuntamiento Constitucional de Xalisco, Nayarit, correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. (FORTAMUN); le remito anexando original de los oficios enviados por las dependencias correspondientes, los cuales se enlistan a continuación:

Oficio número TM/103/2017 de TESORERÍA MUNICIPAL.

Oficio número 145/DPD/2017 de la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO.

Sin otro asunto en particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ VARGAS



XALISCO,  
NAYARIT.  
2014 - 2017  
CONTRALORIA

c.c.p.- Ing. José Luis Lerma Mercado.- Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.  
Archivo.  
JMHV/AVC